



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de junio de 2008

Núm. 30

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008	Baja de doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate como Vicepresidenta Primera de la Comisión de Justicia	3
041/000018	Baja de don Francesc Canet Coma y designación de don Joan Herrera Torres como Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en la Comisión de Vivienda	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reformas en el Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores. <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	4
162/000055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis alimentaria global. <i>Enmiendas</i>	4
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000012	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de las infraestructuras del Estado en Cataluña	7
172/000014	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la subida de precios de los carburantes	8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000006	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo». <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
173/000007	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	12
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	13
173/000008	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000009	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la estructura de la Administración Central del Estado. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la baja, notificada con fecha 29 de mayo de 2008 por el Grupo parlamentario Socialista, de doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate como Vicepresidenta Primera en la Comisión de Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con fecha 14 de mayo de 2008, de don Joan Herrera Torres como Portavoz del mismo en la Comisión de Vivienda, en sustitución de don Francesc Canet Coma, que causa baja como Portavoz en la citada Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reformas en el Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 2, de 11 de abril de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, con el fin de

introducir reformas en el Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores.

1. Enmienda de supresión del apartado 2 de la proposición no de ley.
2. Enmienda de adición de un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«4. Realizar las modificaciones normativas oportunas para contemplar de manera específica en el Registro Central de Penados y Rebeldes la información relativa a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias, firmes y no firmes, medidas cautelares y requisitorias, acordadas en procedimientos penales por la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre reformas del Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 4.º

A crear un Registro de Pederastas al que con respeto a las debidas garantías constitucionales del derecho al honor, intimidad personal y a la propia imagen puedan acceder en el ejercicio de sus funciones las Autoridades Públicas que procedan.

Justificación.

Completar la Proposición no de Ley en atención a las nuevas circunstancias surgidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reformas en el Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elevar las penas que deben sufrir los infractores de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales contenidos en el Título VIII del Código Penal, cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación. Dicho agravamiento debe incluir tanto la pena principal como las accesorias.

2. Atendiendo a que la sociedad demanda una protección más eficaz frente a las formas de delincuencia más graves, tender al cumplimiento efectivo de las penas en la forma que determinen las leyes.

3. Introducir medidas más eficaces de seguridad que permitan el control y la prevención del riesgo que entraña la puesta en libertad de delincuentes patológi-

cos con pronóstico elevado de reincidencia una vez cumplida la condena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reformas en el Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 2, de 11 de abril de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elevar las penas que deben sufrir los infractores de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales contenidos en el Título VIII del Código Penal, cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación. Dicho agravamiento debe incluir tanto la pena principal como las accesorias.

2. Atendiendo a que la sociedad demanda una protección más eficaz frente a las formas de delincuencia más graves, tender al cumplimiento efectivo de las penas en la forma que determinen las leyes.

3. Introducir medidas más eficaces de seguridad que permitan el control y la prevención del riesgo que entraña la puesta en libertad de delincuentes patológicos con pronóstico elevado de reincidencia una vez cumplida la condena.

4. Realizar las modificaciones normativas oportunas para contemplar de manera específica en el Registro Central de Penados y Rebeldes la información relativa a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias, firmes y no firmes, medidas cautelares y requisitorias, acordadas en procedimientos penales por la comisión de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000055

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se orde-

na la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis alimentaria global, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008, y corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P Socialista, relativa a la crisis alimentaria global.

Enmienda

De adición de un nuevo punto.

«Trasladar a los organismos internacionales correspondientes (UE, OCM...) la necesidad de un replanteamiento en la planificación de la producción alimentaria de manera que a ningún territorio del planeta se le prohíba producir productos agrarios sobre todo cuando estos sean fundamentales en su base alimenticia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la crisis alimentaria global.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 7 con el siguiente texto:

«7. Eliminar la ayuda alimentaria ligada y garantizar que la ayuda internacional no socava la producción local en los países receptores.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 8 con el siguiente texto:

«8. Incrementar la ayuda dirigida a la inversión en el sector agrícola y el desarrollo rural en países en desarrollo para aumentar la producción agrícola a corto plazo y apoyar el sector a largo plazo. En concreto, apoyar en la financiación de la iniciativa de emergencia de la FAO para garantizar a los países con bajos ingresos y déficit de alimentos los insumos que necesitan para estimular la producción nacional. Dicha inversión deberá ir dirigida a proporcionar un crecimiento agrícola sostenible que beneficie a la población rural más marginada, entre ellas las mujeres.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 9 con el siguiente texto:

«9. Elaborar una propuesta de reforma de la Política Agraria Común que introduzca como variable esencial el respeto a la seguridad alimentaria de los países en desarrollo.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 10 con el siguiente texto:

«10. Defender en las negociaciones comerciales de la OMC que el texto sobre agricultura incluya disposiciones que proporcionen un acceso real al mercado para los países en desarrollo y cláusulas que permitan a los países en desarrollo utilizar instrumentos de defensa comercial tales como los “productos especiales” y el Mecanismo Especial de Salvaguarda para proteger los medios de vida y el desarrollo rural.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado 11 con el siguiente texto:

«11. Reconsiderar los subsidios y las exenciones fiscales que incentiven el desvío de la producción agrícola hacia la producción de carburantes que compiten directamente con los cultivos de alimentos y defender

en la UE la congelación de la meta del 10% de energía para el transporte proveniente de biocombustibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la crisis alimentaria global, del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir gestando medidas para mitigar este problema global de forma coherente, conjunta y coordinada con la Unión Europea, las Instituciones Financieras Multilaterales y Naciones Unidas, dentro de esta especialmente con las instituciones directamente responsables de las cuestiones agrícolas y alimentarias: la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

2. Seguir trabajando con los actores internacionales y nacionales dentro de una estrategia a largo plazo para poder dar cobertura a esta crisis y para prever posibles reapariciones de la misma en el futuro.

3. Seguir avanzando en una mayor coherencia de políticas para el desarrollo, y en particular facilitar que las políticas agrícolas, de desarrollo rural y comerciales de los países concernientes contribuyan a resolver la actual situación de subida de precios de productos alimentarios.

4. De cara a la Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma en junio de 2008 apostar con decisión por una respuesta contundente, coordinada y adicional a los compromisos ya adquiridos dentro del contexto del Sistema de Naciones Unidas.

5. Defender en las negociaciones comerciales de la OMC que el texto sobre agricultura incluya disposiciones que proporcionen un acceso real al mercado para los países empobrecidos y cláusulas que permitan a estos países utilizar instrumentos de defensa comercial tales como los «productos especiales» y el Mecanismo Especial de Salvaguarda, para proteger los medios de vida y el desarrollo rural.

6. Impulsar las actuaciones que en el marco de la política de cooperación española, tengan como objetivo

reforzar las capacidades de los países más pobres para que respondan al aumento de la demanda de los productos agrícolas.

7. Elaborar un informe, en el plazo de 6 meses, sobre la incidencia de la emergente industria de los biocarburantes en el incremento de los precios de los alimentos, que permita al estado español adoptar una posición tanto en el marco de la Unión Europea como en el contexto internacional, en cuanto al mantenimiento o modificación de los objetivos establecidos de consumo.

8. Acelerar el desarrollo de una segunda generación de combustibles de origen agrícola que no utilicen productos destinados a la alimentación.

9. Destinar 50 millones de dólares en 2008, al Programa Mundial de Alimentos y a incrementar cada año, en los Presupuestos Generales del Estado, los recursos destinados al mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis alimentaria global.

Enmienda a los puntos 7, 8 y 9 (nuevos)

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos puntos 7, 8 y 9, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«7. Presentar, por el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, un informe para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, sobre la coherencia de políticas de cooperación para el desarrollo, así como sobre la posición del gobierno español en la próxima Cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

8. Que comparezca el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, para explicar los avances producidos en el marco de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza.

9. Establecer mecanismos para saber cómo afecta el cambio climático a la agricultura y a la alimentación en cuanto a la productividad de las cosechas, la dispo-

nibilidad de agua, las enfermedades transfronterizas y los desastres naturales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000055

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis alimentaria global, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008, y corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir gestando medidas para mitigar este problema global de forma coherente, conjunta y coordinada con la Unión Europea, las Instituciones Financieras Multilaterales y Naciones Unidas, dentro de ésta especialmente con las instituciones directamente responsables de las cuestiones agrícolas y alimentarias: la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

2. Seguir trabajando con los actores internacionales y nacionales dentro de una estrategia a largo plazo para poder dar cobertura a esta crisis y para prevenir posibles reparaciones de la misma en el futuro.

3. Seguir avanzando en una mayor coherencia de políticas para el desarrollo, y en particular facilitar que las políticas agrícolas, de desarrollo rural y comerciales de los países concernientes contribuyan a resolver la actual situación de subida de precios de productos alimentarios.

4. De cara a la Cumbre Mundial de la Alimentación de Roma en junio de 2008 apostar con decisión por una respuesta contundente, coordinada y adicional a los compromisos ya adquiridos dentro del contexto del sistema de Naciones Unidas.

5. Atender prioritariamente las necesidades de especial gravedad que afectan al África Occidental.

6. Fortalecer la investigación pública, agraria, pesquera y alimentaria de los países en desarrollo para que responda a las demandas de alimento y medio de vida de la población en situación de inseguridad alimentaria.

7. En coherencia con el paquete de medidas para luchar contra la crisis alimentaria mundial que España apoyará con un presupuesto de 500 millones de euros hasta 2012, que éstas se dirijan principalmente a potenciar la inversión y el crecimiento agrícola sostenible

que beneficie a la población rural más marginada, entre ellas las mujeres en países en desarrollo.

8. Seguir defendiendo en el ámbito de la Unión Europea y en los organismos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la aplicación de incentivos, mecanismos de salvaguardia y trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, asegurando una mayor corresponsabilidad con sus necesidades de seguridad alimentaria y con la sostenibilidad ambiental.

9. Comparecer ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo para explicar los avances producidos en el marco de la iniciativa contra el hambre y la pobreza, así como para presentar, en su momento, el informe sobre coherencia de políticas de la cooperación española y la posición del Gobierno español en la próxima Cumbre de la OMC.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de las infraestructuras del Estado en Catalunya, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del Diputado Joan Ridaó i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la gestión de las infraestructuras del Estado de Catalunya, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del Diputado Joan Ridaó i Martín al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente subsanación en el título de la Interpelación urgente sobre la gestión de las infraestructuras del Estado en Catalunya, para su debate en Pleno, registrada el día 28 de mayo de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la subida de precios de los carburantes cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno en relación con la subida de precios de los carburantes, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El precio de los carburantes está experimentando una constante subida desde hace meses. En lo que llevamos de año, el precio del gasóleo se ha incrementado en más de un 17%.

Esta situación está motivando la extrema preocupación de los ciudadanos, y muy especialmente de los colectivos profesionales más dependientes de los carburantes, como el de los transportistas, pescadores, agricultores, ganaderos, etc., que han visto como sus costes se han incrementado muy por encima de sus ingresos, ante la pasividad del Gobierno.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, en relación con las medidas que va a adoptar

para hacer frente al incremento de los precios de los carburantes y sus consecuencias para los diferentes sectores afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo» y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo» para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Nuestra legislación actual sobre víctimas del terrorismo (Ley 32/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y Ley 2/2003 del 12 de marzo) limita este estatus legal a las personas que hayan sobrevivido a un atentado, y a los cónyuges, hijos o padres (ascendientes o descendentes hasta el segundo grado de parentesco) de quienes hayan resultado asesinados. La ley define y limita el concepto de víctima del terrorismo con vistas a ordenar las indemnizaciones, ayudas y protección legal a las que éstas tengan derecho. Pero cabe preguntarse si la legislación actual recoge todas las situaciones de verdadera victimación o si bien deja desamparadas

otras modalidades de victimación no menos necesitadas de protección y reconocimiento público.

El fenómeno de la victimación por terrorismo excede con mucho la definición legal vigente. En aquellos ámbitos territoriales y sociales donde más peso tienen las organizaciones terroristas, como es el caso de ETA en el País Vasco y Navarra, las situaciones de victimación sufridas por quienes se han convertido en objetivo de la banda, sea por una u otra razón, excede con mucho la supervivencia a un atentado o la relación familiar directa con una víctima mortal. ETA lleva muchos años practicando de modo sistemático y planificado diversas modalidades de extorsión y persecución a colectivos y personas que, de un modo u otro, han afectado directa y gravemente a miles de ciudadanos del País Vasco y Navarra.

En este sentido, resulta ilustrativo que en el juicio que se sigue actualmente contra los componentes de Gestoras Pro-amnistía (Auto del juez Baltasar Garzón, sumario 33/2001-M), se haya imputado a los acusados la puesta en marcha de la campaña «Alde Hemendik» (Fuera de Aquí), ordenada por ETA con la finalidad expresa de seleccionar objetivos para acosarlos hasta forzar su salida del País Vasco o, en su caso, proceder si se resistían a su asesinato. Así, en la Calificación del Fiscal en el proceso referido, se dice expresamente:

«10. GESTORAS PRO-AMNISTÍA ha asumido además de como tareas impuestas por E.T.A. en un principio a través de K.A.S. y posteriormente a través de E.KIN, las relativas a la campaña “ALDE HEMENDIK” (FUERA DE AQUÍ).»

Pues bien, si la Fiscalía considera las campañas como la referida «Alde Hemendik» un delito de terrorismo planeado y ordenado por ETA, aunque de ejecución delegada a ciertas terminales de la banda terrorista como Ekin, Gestoras Pro-amnistía, Segi y otras, necesariamente habrá que considerar víctimas del terrorismo a quienes las han sufrido y soportan, aunque no hayan sido asesinados, sufrido atentados con intención de asesinar, o sufrido el asesinato o atentado contra un cónyuge o familiar cercano.

Entre otras formas de agresión, la banda ha practicado y practica el chantaje económico; la persecución mediante las amenazas públicas de muerte en forma de pintadas y carteles intimidatorios e injuriosos, a menudo amplificadas mediante campañas en los medios de comunicación afines; la kale borroka (vandalismo y ataques con artefactos incendiarios y explosivos) contra domicilios y propiedades de particulares amenazados; el acoso mediante mensajes amenazantes, insultos y campañas sistemáticas de intimidación que también afectan al entorno familiar y social de la víctima, advertido de las consecuencias negativas de ser solidarios con el colectivo o persona amenazada; campañas de boicot contra negocios, empresas, trabajadores y profesionales que han sufrido graves pérdidas económicas,

en muchos casos hasta el punto de obligarles al abandono, cambio de trabajo y domicilio, e incluso al destierro forzado del País Vasco.

Como consecuencia de estas acciones, ETA ha conseguido imponer en amplias zonas de la geografía vasca y navarra una verdadera dictadura que ha eliminado de ellas el pluralismo político, erradicando de hecho libertades tan básicas como las de expresión y asociación. Los partidos, asociaciones y personas no nacionalistas llevan muchos años siendo los objetivos preferentes de estos ataques terroristas, que en ocasiones también afectan en mucha menor medida al nacionalismo institucional mediante el ataque a sedes y cargos electos del PNV y EA. Las consecuencias son conocidas: la «limpieza ideológica» de toda expresión pública distinta o alternativa al nacionalismo radical, convirtiendo a las entidades de cualquier otro signo en prácticamente inexistentes o clandestinas.

En lo que se refiere a los efectos sobre las personas, la persecución terrorista ha obligado a muchos miles de ellas a renunciar a cargos públicos y políticos, a cambiar de domicilio y de trabajo, a cerrar negocios y a renunciar a la vida normal que espera disfrutar cualquier ciudadano en un Estado de Derecho. Un número desconocido de personas, aunque en todo caso muy numeroso, se ha visto obligado a abandonar el País Vasco y a iniciar una nueva vida en zonas más seguras de España, constituyendo un auténtico destierro político completamente insólito en una democracia. Y para continuar viviendo en el País Vasco y Navarra, otros miles de afectados han tenido que aceptar escoltas que protejan su seguridad personal, y han sufrido y sufren el aislamiento social que sigue a su condición de objetivos de la banda.

En este caso se han visto o están no sólo cargos políticos de todos los niveles, sino también periodistas, jueces, fiscales, profesores, estudiantes, escritores, libreros y funcionarios del Estado. No sólo los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y Ertzaintza se ven obligados a ocultar su identidad y empleo, sino que incluso empleados de la limpieza y jardineros tienen que ir escoltados a sus ocupaciones habituales para hacer más difícil su asesinato.

Las consecuencias de esta privación de libertad debido a la constante persecución no se limitan a los afectados, sino que también dañan la calidad de vida de sus allegados y distorsionan gravemente sus relaciones sociales. En efecto, muchos perseguidos, y también sus familias, acaban expulsados de su mundo social de origen debido al miedo de sus vecinos a comprometerse y convertirse, a su vez, en sujetos perseguidos si siguen el impulso de la solidaridad. Lamentablemente, ETA y sus organizaciones instrumentales, incluyendo medios de comunicación legales, han demostrado sobradamente su capacidad para acosar, perseguir, dañar y asesinar con eficacia, consiguiendo un fuerte efecto de pasividad, desistimiento social y complicidad en muchas localidades vascas y navarras.

Lejos de remitir, el fenómeno de la exclusión y persecución de los no nacionalistas sigue vigente en numerosas localidades vascas y navarras. La vuelta de ETA a los atentados tras declarar concluido el falso «alto el fuego» de la última tregua no ha hecho sino empeorar de nuevo un acoso que nunca ha cesado, con o sin «proceso de paz». Los lamentables espectáculos vistos recientemente en varias localidades vascas han servido para recordar la realidad intolerable en la que viven miles de ciudadanos acosados por ejercer de tales y cometer la osadía de tomar al pie de la letra el derecho a formar parte de un colectivo o partido político enemigo de ETA y oponerse públicamente a sus crímenes.

Esta clase de persecución terrorista ha sido reconocida y denunciada en los informes del Consejo de Europa, del Parlamento Europeo —mediante, por ejemplo, el Premio Shajarov 2001 concedido a Basta Ya, único colectivo europeo con semejante distinción, y en actos de solidaridad con los cargos municipales perseguidos por ETA—, por varias prestigiosas organizaciones internacionales como Amnesty International, Human Rights Watch y el Instituto Internacional de la Prensa, además de ser constantemente denunciada por prestigiosos colectivos cívicos vascos y españoles como Gesto por la Paz, Foro de Ermua o Iniciativa Ciudadana Basta Ya, además de las asociaciones de víctimas del terrorismo, particularmente AVT y COVITE. Y si bien es cierto que las instituciones han tratado de ofrecer protección policial o privada a muchos afectados, poco más han hecho —además, naturalmente, de perseguir a sus acosadores y esto no siempre, puesto que la persecución legal se interrumpió durante el mal llamado «proceso de paz» mantenido por el anterior Gobierno, presidido por don José Luis Rodríguez Zapatero— para poner fin a esta anomalía radicalmente incompatible con la democracia.

Las instituciones autonómicas vascas, en particular, si descontamos la parte que les corresponde en los servicios de escolta se desentienden prácticamente por completo de la suerte de los afectados, que en la mayoría de los casos están vinculados a la oposición política al nacionalismo, e incluso niegan o relativizan la persecución que padecen. Pero tampoco el Gobierno, la Fiscalía y otros organismos de nuestro Estado de Derecho han demostrado gran sensibilidad hacia la difícil situación sufrida por quienes son objeto de una persecución diaria implacable y cruel que en muchos casos se remonta a más de diez o quince años. Sin embargo, son miles los ciudadanos afectados por la persecución terrorista en el País Vasco y en Navarra que no han recibido ninguna ayuda ni el reconocimiento legal de su verdadera situación, que no es otra que la de víctimas del terrorismo. Una situación que debería cambiar gracias a la acción de las instituciones encargadas de velar por la efectiva vigencia de la democracia en todo el territorio nacional, sin admitir excepciones.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión, Progreso y Democracia) presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el más breve plazo posible una modificación de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo en el sentido de reconocer expresamente la condición de Víctimas del Terrorismo (prevista en el Artículo 3 de esta Ley), con los derechos específicos que la Ley les reconozca, a:

1) Las personas escoltadas por miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, Ertzaintza o servicios privados de seguridad, residentes en el País Vasco y Navarra, como consecuencia del riesgo de atentado terrorista, en alguno de los años entre 1978 y el actual.

2) Las personas que hayan sufrido campañas difamatorias e intimidatorias a cargo de ETA o de grupos y organismos a sus órdenes, en forma de carteles y pintadas en la calle o en sus centros de trabajo, o mediante informaciones publicadas en medios de comunicación afines que las convirtieran, de modo contrastado -documentado por informe policial o actuación judicial-, o cualquier medio semejante, en objetivos de acciones terroristas.

3) Las personas que hayan sufrido ataques del terrorismo callejero o “kale borroka” en sus domicilios, bienes particulares y locales de negocios.

4) Las personas que, por efecto del acoso y la persecución terrorista, se hayan visto obligadas a abandonar su domicilio habitual o cambiar de trabajo y negocio contra su voluntad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en un plazo de tres meses un Proyecto de Ley de Solidaridad y Atención integral a las Víctimas del Terrorismo que amplíe y mejore los derechos de las víctimas del terrorismo.

La nueva Ley deberá reconocer como víctimas de terrorismo a aquellos españoles fallecidos o heridos en atentado terrorista en un país extranjero.

En la elaboración de la nueva Ley el Gobierno deberá estudiar dar la consideración de víctimas del terrorismo, a efectos de resarcimiento moral y con los derechos que en cada caso pudieran corresponderles, a las personas escoltadas como consecuencia del riesgo de atentado terrorista; los que hayan sufrido, de modo contrastado, campañas difamatorias e intimidatorias a cargo de ETA; a quiénes hayan sufrido ataques de terrorismo callejero o “kale borroka” en sus domicilios, bienes particulares y locales de negocios; a quienes se hayan visto obligados a abandonar su domicilio habitual o cambiar de trabajo y negocio por efecto del acoso, las amenazas y la persecución terrorista; y a los familiares de un fallecido en atentado terrorista, en segundo grado de consanguinidad línea colateral, es decir los hermanos de la víctima.

El Gobierno iniciará a la mayor brevedad un dialogo con las asociaciones de víctimas del terrorismo más representativas, con el objetivo de escuchar sus propuestas y lograr el mayor acuerdo posible con este colectivo en la elaboración de la nueva Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo».

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar con todos los grupos parlamentarios para que,

en el plazo más breve posible, con el consenso de toda la Cámara, se promueva una nueva ley de protección y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, que:

1) Amplíe el reconocimiento político a la realidad y el valor de muchos ciudadanos, en especial en el País Vasco y Navarra, cuya libertad es violentada por la acción terrorista aunque no sean objeto directo de atentados, potenciando así mismo el papel de la sociedad civil en dicho reconocimiento.

2) Unifique, sistematice y de coherencia al dispositivo normativo vigente en materia de apoyo y ayudas a las víctimas del terrorismo, de acuerdo con los principios de solidaridad y atención integral.

3) Reconozca nuevos derechos sociales para las víctimas del terrorismo y mejore su estatuto en el proceso penal.

4) Actualice la respuesta legal respecto a las distintas situaciones derivadas de la violencia terrorista, de acuerdo con la jurisprudencia y la experiencia de los últimos años.

5) Sea de nuevo un lugar de encuentro de todas las fuerzas políticas, para el reconocimiento y tributo que todos los representantes de los ciudadanos debemos a cuantos han sufrido la violencia terrorista, en cualquiera de sus formas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre la necesidad de ampliar el concepto legal de «víctimas del terrorismo», ha acordado lo siguiente:

«I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar con todos los Grupos Parlamentarios para que, en el plazo más breve posible, con el consenso de toda la Cámara, se promueva una nueva ley de protección y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, que:

1. Amplíe el reconocimiento político de víctimas de terrorismo en los términos que establezca la ley a los ciudadanos cuya libertad es violentada por la acción terrorista —especialmente en el País Vasco y Navarra—, aunque no sean objeto directo de atentados, potenciando asimismo el papel de la sociedad civil en dicho reconocimiento.

2. Unifique, sistematice y dé coherencia al dispositivo normativo vigente en materia de apoyo y ayudas a las víctimas del terrorismo, de acuerdo con los principios de solidaridad y atención integral.

3. Reconozca nuevos derechos sociales para las víctimas del terrorismo y mejore su estatuto en el proceso penal.

4. Actualice la respuesta legal respecto a las distintas situaciones derivadas de la violencia terrorista, de acuerdo con la jurisprudencia y la experiencia de los últimos años.

5. Sea de nuevo un lugar de encuentro de todas las fuerzas políticas, para el reconocimiento y tributo que todos los representantes de los ciudadanos debemos a cuantos han sufrido la violencia terrorista, en cualquiera de sus formas.

II. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, a la mayor brevedad, un diálogo con las asociaciones de víctimas del terrorismo, con el objetivo de escuchar sus propuestas y lograr el mayor acuerdo posible con este colectivo en la elaboración de la nueva ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear antes del 31 de julio, una Comisión Técnica para analizar la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español recursos hídricos procedentes de la Cuenca del Ródano. La Comisión Técnica estará participada por miembros de la Administración General del Estado y de la Generalitat de Catalunya, así como por expertos y deberá remitir el estudio al Congreso, en el plazo de seis meses desde su constitución.

El citado análisis deberá incluir la valoración de los costes económicos, los impactos medioambientales y los beneficios en todos los ámbitos, que del incremento de recursos hídricos se derivarían, comparándolo con otras actuaciones alternativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano.

Enmienda al punto 1

De adición

Texto que se propone:

«Crear antes del 31 de julio, una Comisión Técnica para analizar la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español recursos hídricos procedentes de la Cuenca del Ródano. La Comisión Técnica estará participada por miembros de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya, Generalitat Valenciana, Gobierno de Murcia y Junta de Andalucía, así como por expertos y deberá remitir el estudio al Congreso, en el plazo de seis meses desde su constitución.»

En sustitución de:

«Crear antes del 31 de julio, una Comisión Técnica para analizar la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español recursos hídricos procedentes de la Cuenca del Ródano. La Comisión Técnica estará parti-

cipada por miembros de la Administración General del Estado y de la Generalitat de Catalunya, así como por expertos y deberá remitir el estudio al Congreso, en el plazo de seis meses desde su constitución.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio técnico multidisciplinar para analizar y evaluar la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español recursos hídricos procedentes de la cuenca del Ródano.

Dicho estudio deberá incorporar, de acuerdo con los mandatos contenidos en la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, la valoración de los costes económicos, incluyendo su repercusión en la necesaria política de precios incentivadora de la gestión racional y sostenible de los recursos, los impactos ambientales y sociales tanto de la cuenca cedente como de las cuencas receptoras, incluidos los consumos energéticos, así como los beneficios y los costes en todos los ámbitos que del incremento de recursos hídricos se derivarían comparándolo con otras alternativas posibles.

El estudio deberá ser remitido al Congreso de los Diputados en el plazo de nueve meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para estudiar y evaluar el trasvase del Ródano, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio técnico multidisciplinar para analizar y evaluar la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español recursos hídricos procedentes de la cuenca del Ródano.

Dicho estudio deberá incorporar, de acuerdo con los mandatos contenidos en la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, la valoración de los costes económicos, incluyendo su repercusión en la necesaria política de precios incentivadora de la gestión racional y sostenible de los recursos, los impactos ambientales y sociales tanto de la cuenca cedente como de las cuencas receptoras, incluidos los consumos energéticos, así como los beneficios y los costes en todos los ámbitos que del incremento de recursos hídricos se derivarían comparándolo con otras alternativas posibles.

El estudio deberá ser remitido al Congreso de los Diputados en el plazo de nueve meses.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000008

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y

de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a la Administración del Estado a:

1. A clarificar y acordar con el Gobierno y la Administración Autónoma del País Vasco un marco de actuación concurrente en el área de la investigación científica y técnica que responda a los artículos 149, apartado 1, cláusula 15.^a de la Constitución y al artículo 10, apartado 16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y que contemple los siguientes apartados:

- a) Funciones y servicios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- b) Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado.
- c) Funciones concurrentes.
- d) Formas institucionales de cooperación, previa modificación, en su caso, de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que permita la participación de las CCAA en la definición e implementación de la Política estatal sobre Ciencia y Tecnología.
- e) Valoración de las cargas financieras del traspaso.

2. Que en el marco de la metodología fijada en el Concierto Económico se valoren los programas y actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su regularización en el cupo. La adopción del acuerdo será previa a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, con el fin de que el mismo quede incorporado en el momento de la aprobación de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Establecer los cauces para que, las competencias en investigación, innovación y desarrollo tecnológico transferidas a las Comunidades Autónomas se coordinen dentro del marco de la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

2) Coordinar los compromisos internacionales de I+D tales como: el Programa marco vigente de UE; Orientaciones de la OCDE; Programas Internacionales; Directivas de la UE, etc, en los que España participa con los Proyectos afectados dentro de las Comunidades Autónomas.

3) Impulsar la investigación universitaria y la I+D empresarial que se derive del cumplimiento de competencias en las respectivas Consejerías de las Comunidades Autónomas

4) Establecer, para ello, cuantos mecanismos de diálogo y acuerdos pertinentes, fueran necesario para crecer en cohesión territorial y vertebración del territorio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre las actuaciones que pretende llevar a cabo el nuevo Gobierno para dar cumplimiento, en el marco constitucional, al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía vigente para el País Vasco.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España y a la Administración del Estado a:

1. Acordar con el Gobierno y la Administración Autónoma del País Vasco un marco de actuación conjunta, que respondiendo al artículo 149.1.15.^a de la Constitución Española y al artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en la materia, permita el ejercicio de estas competencias concurrentes de una manera más eficaz ante los retos globales que se han de afrontar con las políticas comunitarias de investigación y desarrollo, y sirvan para responder más eficazmente a los objetivos recogidos en los Planes de Investigación y Desarrollo de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Gobierno de España.

2. Mejorar y reforzar los mecanismos institucionales y de cooperación con las Comunidades Autónomas en materia de investigación científica y técnica, en el marco de las prioridades de la legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000009

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la estructura de la Administración Central del Estado, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente, sobre la estructura de la Administración Central del Estado.

Exposición de motivos.

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, reestructuró los Departamentos Ministeriales y las Secretarías de Estado del nuevo Gobierno de la Nación con el objeto, según su preámbulo, de facilitar el desarrollo de su programa político y conseguir la máxima eficacia y racionalidad en su acción, y el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, y modificaciones aprobadas con posterioridad establecieron la estructura orgánica básica de cada uno de los Departamentos Ministeriales al amparo

de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Lo primero que resulta de la nueva organización es el considerable incremento de los altos cargos que conforman la estructura de los Órganos Superiores y Directivos que conforman la nueva Administración General del Estado y la notable repercusión que supondrá para el gasto público en un período de recesión económica.

En segundo lugar, la estructura de determinados Ministerios no parece responder a un mínimo criterio de organización ni a una lógica distribución competencial, más bien al contrario lo que se deduce es que está más pensada para facilitar la designación del titular que en la lógica configuración de las diferentes unidades administrativas.

No se trata de cuestionar la potestad del Presidente para dirigir y coordinar las funciones del Gobierno; se trata de exigir el escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente teniendo en cuenta los principios de eficiencia y economía en el gasto público que demanda la Constitución y emplazarle para que las decisiones que se adopten sean ejemplarizantes para una sociedad que está empezando a percibir los efectos de la crisis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Que, con objeto de garantizar la máxima eficacia, se emplee un criterio limitativo en el número de Altos Cargos que conforman el organigrama de la organización central de la Administración General del Estado y de los Organismos que integran la denominada Administración Institucional del Estado.

b) Que ante las dificultades económicas y la crisis que sufre nuestro país aplique un criterio firme de contención del gasto público a la hora de la creación de nuevos órganos superiores y directivos de la Administración General del Estado.

c) Que, en dichos nombramientos sea fiel a un criterio de profesionalización y despolitización de la función directiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y

Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la estructura de la Administración Central del Estado.

Enmienda al punto 1

De modificación.

Texto que se propone:

«Que informe acerca de la totalidad de los nombramientos de altos cargos efectuados en la IX legislatura. Que en dicho informe se señale, para cada caso, el coste presupuestario, la justificación de su necesidad y las características del puesto correspondiente. Y que, asimismo, justifique las excepciones a la ley 6/1997 de 14 de abril en los nombramientos de Directores Generales.»

En sustitución de:

«A) Que, con objeto de garantizar la máxima eficacia, se emplee un criterio limitativo en el número de Altos Cargos que conforman el organigrama de la organización central de la Administración General del Estado y de los Organismos que integran la denominada Administración Institucional del Estado.

B) Que ante las dificultades económicas y la crisis que sufre nuestro país aplique un criterio firme de contención del gasto público a la hora de la creación de nuevos órganos superiores y directivos de la Administración General del Estado.

C) Que, en dichos nombramientos sea fiel a un criterio de profesionalización y despolitización de la función directiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción Consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la estructura de la Administración Central del Estado.

Redacción que se propone:

Adicionar el siguiente texto al final del apartado a).

«a) (...) del Estado. De manera especial, deben adoptarse medidas para implantar la Administración Única, suprimiendo las estructuras de la Administración periférica del Estado para fortalecer el protagonismo de la respectiva Administración autonómica.»

Adicionar el siguiente texto al final del apartado c).

«c) (...) directiva, respetando en todo caso las posibilidades que prevé el Estatuto Básico del Empleado Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción sobre la estructura de la Administración Central del Estado.

Enmienda

De adición.

Se añade una nueva letra d) con el siguiente redactado:

«d) Garantizar una Administración General del Estado eficiente y dimensionada al sistema de distribución competencial) contenido en el bloque de la constitucionalidad. A tal fin, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad deberá confeccionar en el plazo de 3 meses un inventario de todos los organismos públicos existentes en el que se especifiquen sus atribuciones, funciones y costes, estimando la necesidad de continuidad y, en su caso, la conveniencia de traspasar los servicios correspondientes a la comunidad autónoma competente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la estructura de la Administración Central del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«Como complemento a las medidas manifestadas en la nueva estructura ministerial, teniendo en cuenta el marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y considerando que las Administraciones Públicas no pueden ser ajenas a los retos que plantea la nueva situación económica y deben realizar, por tanto, un esfuerzo adicional de austeridad, rigor y contención del gasto público, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

a) Adoptar medidas que incidan en la contención del gasto público y, en particular, en la racionalización

y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes en la Administración.

b) Con carácter general se procurará que, de acuerdo con la reciente Instrucción por la que se dictan directrices para la gestión del gasto público con criterios de eficiencia, en el desarrollo de la estructura mediante los correspondientes Decretos, no se produzca incremento en el número de puestos directivos, y que el número y características de los demás puestos de trabajo también se mantengan estables.

c) Igualmente, con carácter general se procurará que, en coherencia con la reciente Instrucción por la que se dictan directrices para la gestión del gasto público con criterios de eficiencia, en aquellos organismos, agencias, sociedades públicas o cualesquiera otras entidades sometidas a la formalización de contratos de gestión con la Administración correspondiente, el gasto de capítulo I se mantenga estable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**